

EL PANEGÍRICO Y EL PROBLEMA DE LOS GÉNEROS EN LA RETÓRICA SACRA DEL MUNDO HISPÁNICO. ACERCAMIENTO METODOLÓGICO

Bernarda Urrejola
Universidad de Chile
bernardaurrejola@gmail.com

RESUMEN / ABSTRACT

Este trabajo analiza tres de los principales criterios mediante los cuales se ha buscado clasificar la predicación hispánica en géneros, entre los que se ha incluido el panegírico. Se revisa la tradición retórica clásica y se establecen diferencias con la oratoria sagrada, con el fin de determinar en qué medida es posible clasificar géneros del sermón. Además, se busca determinar cuál sería el lugar del panegírico dentro de la retórica sacra.

PALABRAS CLAVE: retórica sagrada, panegírico, discurso, Nueva España, siglos XVII-XVIII.

This work is based on a review of three of the main criteria used to classify Hispanic preaching in genres (types of sermons). These criteria have also been used to classify panegyric as a genre of sacred oratory. Establishing differences between classical rhetoric and sacred oratory, this paper will try to define the place of the panegyric in preaching, thus determining in which ways it is possible to speak about genres of the sermon.

KEY WORDS: sacred oratory, panegyric, discourse, New Spain, 16th and 17th centuries.

...el problema de los géneros no es privativo de la literatura, sino de toda actividad comunicativa verbal en el nivel del texto.

Walter Mignolo, “¿Qué clase de texto es un género?”.

Distintos esfuerzos se han llevado a cabo en orden a clasificar la oratoria sagrada del mundo hispánico en géneros textuales. Con frecuencia, para establecer las diversas categorías, los investigadores contemporáneos se han basado en los largos títulos que presentan los sermones impresos que han llegado hasta nuestros días, títulos que ocupan toda la primera página o portada del texto y en los cuales los mismos eclesiásticos que firmaban estas prédicas solían clasificarlas indicando, por ejemplo, que se trataba de un “sermón panegírico”, un “sermón fúnebre”, una “oración panegírica”, una “oración fúnebre”, un “sermón de acción de gracias”, un “asunto panegírico funeral”, un “sermón *de culpis*”, un “panegírico fúnebre”, un “sermón moral”, en fin, múltiples variaciones y combinaciones a partir de las cuales se ha pretendido identificar supuestos géneros de la elocuencia sagrada, entre los que estaría el *panegírico*, usualmente utilizado para efectuar la alabanza de algún santo en su día o el elogio fúnebre de un difunto. Estos acercamientos, sin ser del todo inadecuados, han privilegiado en su mayoría la perspectiva textual, dejando de lado el elemento discursivo propio de todo fenómeno oratorio; de ahí que se trate de categorías y criterios cuya pertinencia debe ser evaluada¹.

¹ La diferencia entre texto y discurso invoca la relación entre oración (o frase) y enunciado; a diferencia de la oración o frase, que no tiene por sí misma contacto con la realidad extraverbal, el enunciado se ancla a una enunciación, esto es, al contexto o situación específicos en que se produce o cobra sentido: “La frase es una combinación de palabras posible, no una enunciación concreta. La misma frase puede ser enunciada en circunstancias diferentes [...] Un discurso no está hecho de frases, sino de frases enunciadas, o, por decirlo más brevemente, de enunciados” (Todorov 35). Del mismo modo, según Bajtin, “la oración no se relaciona inmediatamente y por sí misma con el contexto de la realidad extraverbal (situación, ambiente, prehistoria) y con los enunciados de otros ambientes, sino que se vincula a ellos a través de todo el contexto verbal que la rodea, es decir, a través del enunciado” (265). Así, el texto se vuelve discurso al vincularse con la situación de enunciación concreta que lo transforma en *enunciado*, con lo cual deja de ser una entidad gramatical abstracta y pasa a conectarse con un emisor, un destinatario, un propósito comunicativo, una época, uno o más sistemas ideológicos, en fin, una serie de elementos que, en definitiva, son los que permiten que lo dicho (conjunto de frases u oraciones) se relacione con la situación en que se produjo.

El propósito de este trabajo es estudiar tres de los principales criterios que han seguido los investigadores para establecer géneros de la predicación en lengua castellana, géneros entre los cuales se encontraría el *panegírico*. Me interesa revisar estos acercamientos críticos, pues, como intentaré demostrar, considero que el panegírico no es un tipo de sermón, ni un género de la elocuencia sagrada, como se suele afirmar. Recurriendo a la tradición retórica de la cual abreva la predicación y junto con la cita de autores canónicos como Cicerón o san Agustín, utilizaré algunos ejemplos provenientes de la Nueva España de los siglos XVII y XVIII para ejemplificar mi argumentación; no obstante, creo necesario aclarar que este trabajo no es un estudio de caso ni apunta solo al espacio y tiempo novohispanos, sino que pretende ser una revisión de los principales esfuerzos por clasificar la predicación católica en lengua castellana.

CRITERIOS MÁS UTILIZADOS A LA HORA DE CLASIFICAR SERMONES

Dentro de las iniciativas importantes que se han llevado a cabo con el objetivo de clasificar las diversas manifestaciones de retórica sacra, lo más común ha sido preferir la división de sermones según tres criterios: *los temas* que tratan, el *propósito comunicativo* que los guía o la *época* en que surgieron. Todos estos criterios son útiles, pero su alcance debe ser precisado, en especial si con ellos se pretende establecer géneros del sermón. Veamos a continuación ejemplos de estos acercamientos. En el capítulo titulado “El sermón: géneros, modos y partes”, de su ya clásica obra *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*, Félix Herrero define lo que entiende por *género del sermón* a grandes rasgos: “el género se relaciona preferentemente con el tema” (186), es decir, con la situación que motiva cada prédica en particular. Herrero asegura que sigue en esto a aquellos preceptistas de retórica sagrada que habrían preferido ignorar la tripartición del discurso oratorio clásico

El discurso es un “desarrollo sémico mayor” que un texto y, por ende, “un texto puede (y suele) alojar en su interior a más de un discurso” (Rojo 23). Desde este punto de vista, en el análisis discursivo entran a jugar un papel importante una serie de elementos que sobrepasan el nivel del texto; a modo de ejemplo, en el caso específico de los sermones, deberán estudiarse no solo la coherencia local y global del mensaje, sino además la llamada “coherencia pragmática” (Van Dijk), definida “según los actos de habla logrados con la emisión” de dicho mensaje (Van Dijk 26).

(judicial, deliberativo y demostrativo), para optar por hablar de “sermone de domínica, de feria, de fiestas del Señor, de la Virgen, de los santos, de difuntos... o de sermones doctrinales, históricos, parabólicos, proféticos... a tenor del evangelio respectivo” (185)².

Fray Luis de Granada, uno de los principales tratadistas sobre retórica para predicadores del mundo católico, habría ido en contra de la tendencia generalizada de los preceptistas que pretende identificar Herrero, prefiriendo, tal como hizo san Agustín, recuperar la retórica clásica y el criterio de *género del discurso oratorio*, muy distinto del género entendido como *estructura textual*³. En efecto, en su *Retórica Eclesiástica* (1576), Granada conservó dos de los tres géneros oratorios antiguos: por un lado el *deliberativo*, que llama “suasorio o disuasorio”, y por otro lado el *demostrativo*, correspondiente a la alabanza o vituperio de un personaje, dentro del cual se insertaría el panegírico⁴. En palabras de Granada: “De aquel [deliberativo] nos valem para persuadir las virtudes y para disuadir de los vicios, de este [demostrativo], para celebrar las alabanzas de los santos” (Libro cuarto, Capítulo I: 13)⁵. Como se puede

² Miguel Ángel Núñez Beltrán intenta una clasificación parecida para los sermones sevillanos del siglo XVII, distinguiendo entre sermones de santos, sermones fúnebres, sermones sobre la Virgen, sermones sobre Jesucristo, sermones de acción de gracias y sermones varios. El criterio utilizado por este último autor confunde tema con propósito comunicativo, pues en la práctica un sermón de acción de gracias (propósito) podía al mismo tiempo ser un sermón dedicado a la Virgen (tema), como solía ocurrir en el contexto hispánico, en que frecuentemente se agradecía a la Virgen por las victorias bélicas. Además, habría que preguntarse por qué incluye el sermón de acción de gracias, pero no considera el de rogativa, que suele ser su contraparte, ni el de profesión de monjas o el de dedicación de iglesias, muy diferentes entre sí (ver Beltrán).

³ Por “género del discurso” no entiendo aquí lo que Bajtin llama “géneros discursivos”, es decir, los “tipos relativamente estables de enunciados” elaborados por cada una de las esferas de uso de la lengua, oral y escrita (248), sino específicamente las tres modalidades del discurso oratorio clásico: deliberativa, judicial y demostrativa.

⁴ Un estudio que aborda en términos generales las diferentes perspectivas y concepciones sobre la retórica en el siglo XVI es el de Antonio Martí; el autor destaca los esfuerzos de algunos eruditos como Vives o Furió Ceriol por depurar la preceptiva retórica clásica y distinguir aquellos componentes que, a juicio de estos autores, no le eran propios, como la memoria o la pronunciación. En efecto, las cinco partes de la retórica clásica podían reducirse a cuatro, tres o dos, según el punto de vista de quien escribiera los tratados. En general, los tratadistas consideran al menos la *elocutio* y la *dispositio* como aprendizajes indispensables para la predicación.

⁵ Consideraba Granada, además, otro género, llamado “magistral o didascálico”, más cercano a la dialéctica y destinado principalmente a la enseñanza, del cual no nos ocuparemos

apreciar, a Granada no le interesó particularmente el género judicial y ello se debe a que lo consideraba más adecuado para las controversias civiles que para la predicación; así, en términos de finalidad, agrupaba todos los sermones en el género deliberativo, pues decía que toda prédica apuntaba básicamente a influir en las conductas de los fieles:

Es, pues, tan propio del predicador este género, que en todos los sermones, ya sean de santos, ya de los beneficios de nuestra redención, o ya versen sobre la declaración de los evangelios y demás libros sagrados, debemos proponernos por blanco de todo el sermón y en cada parte de él exhortar a los hombres a la piedad y justicia, y hacerlos concebir horror a los vicios, que es lo que a este género pertenece. Porque a esto se ha de ordenar siempre toda nuestra oración (Libro cuarto, Capítulo II: 45)⁶.

De este modo, la noción de *género* de Granada es discursiva (lo que resulta natural si se considera que sigue a los clásicos), centrada en la finalidad edificante de la predicación, la cual va más allá de la forma textual particular o el tema específico de cada sermón. En primera instancia, el antes mencionado Félix Herrero parece compartir esta perspectiva, pues opina que “cualquier sermón entra en el género suasorio o disuasorio, porque en cualquier sermón el predicador debe proponerse por blanco de su discurso exhortar a los hombres a aborrecer y desechar los vicios y a amar y abrazar la virtud” (307), especialmente en los sermones llamados “de tiempo ordinario”, esto es, de

aquí, porque no es común encontrarlo entre las piezas oratorias: “Digamos ya que, según el sentir de Aristóteles y Cicerón, la materia del arte retórica se versa en tres géneros de causas: *judicial, deliberativo y demostrativo*. En el género judicial acusamos o defendemos; en el deliberativo persuadimos, disuadimos, exhortamos, retraemos, pedimos, aconsejamos, etc.; en el demostrativo alabamos o vituperamos las personas, las cosas, los hechos. Añadióse a esto el género *magistral o didascálico*, y añadieron aquéllos que pretenden que este género de causa tenga mayor extensión, de modo que no sólo abrace la cuestión definida, sino que se extienda también a la indefinida y a cualquier materia que pueda tratarse con orden. En este género se contienen las tesis o lugares comunes, y los simples y compuestos: los que trata el orador con método dialéctico” (Granada, Libro cuarto, Capítulo I: 13).

⁶ También consideraba que “los oradores [en el mundo civil] suelen de ordinario mover los ánimos de los oyentes a conmiseración o a indignación. Mas los predicadores acostumbran moverlos al amor de Dios, al aborrecimiento del pecado, a la confianza de la divina misericordia, al temor del divino juicio, al gozo del espíritu, a la tristeza saludable, a la admiración de las cosas divinas, al menosprecio del mundo y a la humildad de corazón o sumisión de ánimo” (Granada, Libro cuarto, Capítulo XI: 73).

Adviento, Cuaresma y Pentecostés. Sin embargo, luego especifica que los sermones “de alabanza”, que la Iglesia incluye en el santoral del año litúrgico, pertenecen al género *demostrativo*, pues en ellos se ensalza a los personajes sagrados. Aunque efectivamente la alabanza de un personaje pertenece al género demostrativo, ello no supone una exclusión respecto del género deliberativo, no obstante lo cual, el autor no profundiza en la relación entre ambos géneros del discurso clásico ni aclara cómo entiende esta relación en los sermones, por lo que no sorprende que, pese a haber titulado su capítulo, como ya se indicó antes, “El sermón: géneros, modos y partes”, pronto deje de lado la cuestión genérica, sin resolverla, arguyendo que le parece “más lógico y más real” (?) referirse a “clases o tipos de sermones”, aunque no termine de explicar por qué. Es de suponer que sigue a Granada en lo de “modos de predicar”⁷ y que mantuvo el término “género” por tratarse de una de las categorías tradicionales de los estudios literarios, pero la distinción que efectúa, sin duda, no es genérica, sino, como él mismo declara, temática: “tendríamos una división temática con cinco tipos de sermones: sermones del tiempo ordinario, sermones de Cristo, de María Santísima, de los Santos y sermones circunstanciales” (307), dentro de los cuales se encontrarían los sermones fúnebres y, como una subcategoría, los sermones dedicados a las exequias de los reyes⁸.

Vemos aquí un primer problema en la clasificación genérica, debido a una dispersión metodológica que confunde, por un lado, género del discurso con género textual y, por otro, la dimensión formal con la semántica. La asimilación entre géneros textuales y temas, unida a la restricción de las múltiples posibilidades temáticas de una prédica únicamente a cinco, no considera el hecho de que muchas veces en una misma prédica se mezclaban diferentes temas; por ejemplo, la alabanza a la Virgen y la celebración de una victoria bélica de la monarquía hispánica solían ir juntas en los sermones de los siglos virreinales, lo que impediría clasificar este tipo de prédicas dentro del tema circunstancial o mariano exclusivamente, máxime considerando que se acostumbraba tratar el tema de la Inmaculada Concepción, ícono de los triunfos bélicos de la corona española, en estrecha cercanía con la figura

⁷ Granada abre el libro cuarto de su *Retórica Eclesiástica* señalando que se referirá a los “modos de predicar”, los cuales se refieren a la manera (modo) en que se debe hablar de determinados temas.

⁸ Esta es exactamente la clasificación que adopta Perla Chinchilla para México, sin evaluar su pertinencia. La autora incluso cita a Herrero (ver Chinchilla).

de Cristo, con lo que tendríamos tres temas en uno (Virgen, circunstancias, Cristo).

Sin duda, el criterio temático podría ser útil para una eventual división en subgéneros, como ocurre en el ámbito literario con la novela de formación, la picaresca o la pastoril, que, siguiendo a Genette, serían “especificaciones temáticas” de un mismo género, pero no resulta adecuado para establecer una caracterización general ni exhaustiva del sermón y menos aún para fijar géneros, pues el carácter exclusivamente semántico de la división por temas deja fuera dos características fundamentales de toda pieza oratoria: por un lado, su estructura específica, proveniente de la tradición retórica e indisolublemente ligada a una concepción del lenguaje como discurso y, por el otro, el componente pragmático, inherente a todo ejercicio oratorio, que en la retórica clásica se desprendía de la *actio* o puesta en escena del discurso, componente que hacía virtualmente irrepetible una prédica, por las características especiales de la situación en que era enunciada.

LOS CRITERIOS DE PROPÓSITO COMUNICATIVO Y DE ÉPOCA

Otros investigadores han intentado clasificar sermones centrándose, explícitamente o no, en sus propósitos comunicativos e insistiendo, además, en que el panegírico es un género de la elocuencia sagrada. Aunque pudiera parecer que este criterio se acerca a la perspectiva discursiva, pues toma en cuenta la finalidad de lo dicho, se verá enseguida que no es así. Ejemplo de lo anterior es Carlos Herrejón, para México, quien en primera instancia identifica los siguientes géneros en los sermones novohispanos: “el panegírico o de alabanza, el de honras fúnebres, el moral, el de acción de gracias, el de rogativas y otros pocos, aunque muy variados, de diverso tipo” (19), variación y diversidad que no describe. Pronto él mismo descubre lo inadecuado de incluir al panegírico en su sistema, pues confiesa que “muchas piezas, alineadas en un género, se pueden reducir a otro, como la mayoría de los fúnebres, que en gran medida son panegíricos” (20). Esta afirmación anula las distinciones iniciales del propio autor, basadas menos en características de género, como declara, que en el propósito comunicativo o finalidad de cada pieza oratoria: alabar, despedir, adoctrinar, agradecer, rogar, etcétera. Quizá por ello no resulte sorprendente que, a causa de estos “desplazamientos” genéricos en los cuales se ve involucrado el panegírico, este autor decida abandonar tan dificultosa empresa, prefiriendo asumir “otro principio de clasificación, el

cronológico” (20). Así, para México, preferirá distinguir entre el sermón “barroco, el de transición, el neoclásico y el de una nueva transición”, en etapas sucesivas desde 1584 hasta 1821⁹. Félix Herrero hace lo propio para España, considerando la existencia de épocas semejantes o paralelas a las de la literatura: “la Oratoria no es un género literario marginal; sigue las mismas vicisitudes que el teatro, por ejemplo: tendencias tradicionalista, popular y neoclásica” (25).

Lo anterior, evidentemente, constituye un despropósito, pues al pretender clasificar los sermones según la época que los vio nacer, se les aplica un enfoque deductivo a través del cual aparecen como meros síntomas de momentos históricos generales que los explican. Por lo demás, la aplicación de un criterio cronológico-estético idéntico al que ha sido establecido para los estilos o etapas del arte y la literatura niega la especificidad retórica y discursiva de los sermones, de los cuales no se puede decir, por más que tengan elementos de carácter estético, que sean manifestaciones literarias o artísticas¹⁰.

Antes de continuar, me parece necesario reiterar que ninguno de estos acercamientos es del todo inadecuado; no obstante, por sí solos resultan insuficientes para abordar en conjunto el complejo fenómeno de la predicación, por lo que debiera precisarse la medida exacta en que contribuyen a su estudio. Indudablemente, la época y los estilos, junto con los temas y propósitos comunicativos de las piezas, pueden constituir un marco general bastante útil para la descripción y el análisis de los sermones, siempre y cuando se respete la singularidad comunicativa específica de la elocuencia sacra, así

⁹ Alicia Mayer repite esta distinción en un capítulo de su libro dedicado a los sermones guadalupanos.

¹⁰ Marc Fumaroli advierte sobre los peligros de estudiar la elocuencia como si fuera un texto literario. Grinor Rojo se refiere a las diferencias y cercanías entre discurso literario y no literario. Las tensiones entre oratoria, literatura e historia se relacionan directamente con la discusión contemporánea acerca de si la oratoria forma parte del ámbito de “lo literario” o no, por más filiación retórica que tenga. Digo discusión “contemporánea”, pues hasta fines del siglo XVIII sin duda formaba parte de la “literatura” entendida como erudición letrada. En México, al menos en lo que a oratoria sacra se refiere, últimamente se la ha incluido en compilaciones sobre historia de la literatura local, aunque con contribuciones hechas por historiadores: ver los artículos de Carlos Herrejón, “Los sermones novohispanos”, en el tomo segundo (429-447) y de Perla Chinchilla, “El sermón como género”, en el tomo tercero (339-357) de la *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días*. Beatriz Cuarón (coord. general). México: Siglo XXI Editores, 2002 y 2011, respectivamente.

como sus tradiciones y contextos particulares. De lo contrario, se puede caer en lo que Gérard Genette llama el “espejismo retrospectivo”, por medio del cual, investigaciones contemporáneas extrapolan y proyectan hacia el pasado, de manera acrítica y anacrónica, teorías derivadas de épocas y fenómenos completamente distintos, como sería, en este caso, el ámbito literario¹¹.

LA CUESTIÓN DEL PANEGÍRICO

Uno de los factores que ha contribuido en la confusión presente en los intentos de clasificación de la predicación, ha sido la presencia de *sermones* y *oraciones*, por ejemplo, en el caso de *sermones* fúnebres y *oraciones* fúnebres o de *sermones* panegíricos y *oraciones* panegíricas. Entrando de lleno en la propuesta de este trabajo, lo primero es eliminar esta ilusoria distinción, pues, contra lo que pudiera pensarse, los mismos eclesiásticos llamaban “sermón” a piezas tituladas “oración” y viceversa, lo que demuestra que, en la práctica, no eran dos géneros diferentes. Hecho esto, será más sencillo identificar el papel que cumple el panegírico en la oratoria sacra. Véase el siguiente ejemplo del título de un sermón:

El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como el y sin Primero. Oración funebre panegyrica que por la Seraphica Religion dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Junio del año passado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Diffinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo, Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702.

En la cita anterior, después de lo que podría llamarse el “título de ingenio” (“*El Segundo Josias, Carlos II*”), que motivará, dicho sea de paso, una serie de desplazamientos y asociaciones retóricas a lo largo de todo el sermón entre el personaje bíblico y el rey español, se encuentra la indicación acerca

¹¹ Es el riesgo de todo estudio sobre el pasado, que puede ser minimizado mediante la contextualización rigurosa del fenómeno que se investiga (ver Genette).

del tipo de prédica de que se trata: “oración fúnebre panegírica” (negritas mías). A simple vista se podría creer que esto corresponde a la indicación del género; sin embargo, al interior del impreso encontramos el “Parecer” de un religioso que opina sobre el texto y lo llama “sermón”: “*Por mandado de V. Rma., he visto un sermòn, que en las honras que hizo el Religiosissimo Convento de N.P.S. Francisco de Querètaro...*”¹². No es ocioso recordar que los “pareceres”, llamados también “aprobaciones”, “censuras”, “sentires” eran documentos que debían ir anexados al sermón impreso, pues constituían un requisito legal para la obtención de los dos permisos de impresión mínimos con que debía contar todo impreso: la licencia del poder secular, encabezado por el virrey en el caso de los virreinos (“Vuestra Excelencia”) y la licencia del poder eclesiástico, representado por el obispo en cuanto juez ordinario (“Vuestra Señoría Ilustrísima”) o su representante, el juez provisor. Ambas autoridades pedían a sendos eruditos que evaluaran una primera copia impresa de la prédica, para asegurarse de que ella no contenía nada contrario a la santa fe católica ni a las buenas costumbres. Si el predicador era un fraile perteneciente al clero regular, adicionalmente el impreso debía contar con la licencia del superior de la orden (“Vuestra Reverendísima”), como es el caso del “Parecer” recién citado¹³. Veamos a continuación el ejemplo contrario, en que el texto es clasificado como “sermón” en el título:

*Philippo Quinto, David Segundo, en la Piedad Primero. Rey de las Españas, honrando sus Fuertes, celebrando Exequias, a sus Militares Diffuntos, Reyna entre los Leones, vence sus enemigos, Restaura los terminos de su Imperio, en Sucession feliz eterniza su Solio, y se hace un nombre grande, igual con el que oy tiene entre los Reyes el renombre de Grande. **Sermon**, que predicò el día 5 de Noviembre de este año de 1707 en la casa Professa de esta Ciudad el P. Juan de Goycochea, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus. Dedicalo al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran &c. Virrey, Lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della, el Señor Doctor D. Juan*

¹² “Parecer del M.R.P. Fr. Francisco Navarro...” (Picazo s/n).

¹³ Respecto de la legislación sobre impresión de libros en la monarquía hispánica, ver, entre otros, *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales; Decretos del concilio tercero provincial mexicano* y Fermin de los Reyes.

Diez de Bracamonte de el Consejo de su Mag. su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo saca a la luz. Con licencia, en Mexico por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo, año de 1707.

En el “Parecer” incluido al interior del sermón impreso, documento solicitado por el virrey, el evaluador señala: “*En esta oración, que V. Ex. me manda censurar...*”¹⁴, lo que apunta a confirmar que un sermón y una oración no tenían mayores diferencias en lo que a predicación se refiere¹⁵. En efecto, “sermón” parece ser un término general para referirse a cualquier prédica, por lo que en la práctica podía funcionar como sinónimo de “asunto predicable”, “oración evangélica”, “plática”, “consideración” o incluso “meditación evangélica”, aun cuando no fueran exactamente lo mismo (Smith 42 y ss.)¹⁶. En relación con lo anterior, entonces, y antes de intentar una clasificación genérica de la oratoria sacra, es necesario leer con cuidado los títulos de los sermones, especialmente si en ellos aparece mencionado el panegírico. Al respecto, si se lee por ejemplo con descuido una pieza oratoria que comienza del siguiente modo: “*El Santo mas semejante y mas desemejante a Dios. Panegyrico del glorioso Principe S. Miguel Archangel que este año de 1730 a 29 de Septiembre en la Iglesia del Monasterio de Religiosas de la Encarnacion desta Ciudad...*”, se podría clasificar livianamente este texto como “panegírico”, pues así parece estar indicado. Sin embargo, si se continúa leyendo el título, se verá lo siguiente: “*...Predicò el Doctor D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Cathedratico antes de Visperas de Philosophia y actual Propietario en la de Visperas de Sagrada Theologia, de la Real Universidad de esta Corte, su Diputado de Hazienda y Examinador Synodal de este Arzobispado. A la fiesta, que celebra annualmente la Illustre y Venerable Congregacion del*

¹⁴ “Parecer del M.R.P.F. Pedro Antonio de Aguirre...” (Goycochea s/n). Cursivas mías.

¹⁵ Francis Cerdan ya advertía lo mismo para el caso español: “puede afirmarse que la *oración fúnebre* –o mejor dicho el *sermón funeral* pronunciado para un difunto– es una constante en cualquier época de la Oratoria Sagrada” (Cerdan 80), cursivas mías. Cerdán señala que durante la Edad Media la oración fúnebre de tradición latina se fue modificando paulatinamente en manos de los predicadores cristianos, para prácticamente fundirse con el sermón a partir del siglo XVI.

¹⁶ La falta de claridad a este respecto ha llevado a que se catalogue como un género de “oratoria” las cartas pastorales, que son mucho más largas y tienen otra función que los sermones (ver Edelmira Ramírez Leyva).

mismo Santo Archangel, sita en dicha Iglesia...” (negritas mías). El contexto en el que se predicó esta pieza fue la celebración de una fiesta anual del calendario litúrgico: el 29 de septiembre, día de san Miguel Arcángel. El tema de la prédica es, por lo tanto, dicha fiesta, y el propósito comunicativo de la pieza oratoria apunta a efectuar la alabanza del personaje celestial cuya celebración constituye el tema del sermón; por ello, el panegírico aparece como una herramienta discursiva lógica, en especial si se considera que la conmemoración es promovida por la “ilustre y venerable congregación” que lleva el nombre del arcángel. Como se puede apreciar, entonces, el tema y el propósito comunicativo son dos categorías difícilmente separables, que en su justa medida pueden ser aplicadas con provecho en el análisis, por más que no resulten suficientes por sí solas para establecer géneros de la predicación.

Ya tomados los recaudos necesarios acerca de los títulos, veamos otros casos, más breves, en los cuales se ve involucrado el panegírico: en el “***Funebre panegyris que a las Honras del muy piadoso Diego del Castillo, consagrò el Convento de Religiosas Descalças de Santa Ysabel de esta Ciudad de México...***” (1683), el propósito de la prédica es despedir al difunto en el contexto de sus exequias; se trata, así, de un sermón fúnebre en que el orador se vale del discurso panegírico para honrar la memoria del fallecido; resultaría improbable, por lo demás, que se vituperara a un muerto en el propio discurso fúnebre a él dedicado, menos aún en el contexto católico, por lo que, en términos semánticos, la construcción “fúnebre-panegírico” resulta, incluso, tautológica. Por otra parte, en el “***Sermon Panegirico en Rogativa por Agua, hecha à la Milagrosissima Imagen de Nuestra Señora de los Remedios...***” (1685), el propósito comunicativo es pedir agua a la Virgen, para lo cual se hace su encomio, al igual que en “***Evangelico panegiris en la fiesta que haze annualmente pidiendo la salud y prosperidad de esta Republica de los Angeles y la Coffradia de Jesus Nazareno de las Caydas..***” (1685). En los dos casos anteriores, sería inadecuado clasificar los textos como “sermones panegíricos”, por más que el título así lo sugiera, porque son sermones de rogativa que tienen el propósito de conseguir un bien que se desea (agua, salud), para lo cual se alaba a un personaje celestial (la Virgen), esperando que el elogio sea de su agrado y otorgue así el bien que se le pide¹⁷.

¹⁷ No incluyo en el listado final de referencias los títulos completos de estas prédicas, porque solo me interesa la primera parte de ellos.

En los casos arriba expuestos, sería cuestión de leer con atención los títulos completos (cuya extensión suele ocupar toda la portada o primera página del impreso, como señalaba antes) para advertir que en ellos el panegírico es una estrategia retórica subordinada al *propósito* de la prédica en particular (celebrar, despedir, rogar), finalidad determinada a su vez por el *tema* específico o *circunstancia* que la motiva (fiesta anual del calendario litúrgico, exequias, rogativa). En otros sermones impresos, empero, no es tan fácil establecer, a partir del título, qué tipo de prédica es:

Famosos triumphos y victoriosos tropeos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebró el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Oficina de D. Joseph Perez [1709].

A simple vista, resulta imposible determinar el “género” del sermón anterior, según los criterios anteriormente expuestos, basados en la información que entregan los títulos. Si revisamos la dedicatoria incluida en el impreso, veremos que el propio predicador llama “panegírico” a su prédica y la ubica junto al resto de sus sermones: “*podrè yo ofrecer este panegirico con todos mis sermones*” (dedicatoria: 7v). Por su parte, un evaluador del texto le llama “sermón” en el “Parecer” pedido por el obispo: “*Obedeciendo el mandato de V.S. Illma., lei con mucho aprovechamiento mio el Sermòn que el Señor Doctor Don Joseph Gomez de la Parra [...] predicò en acciòn de gracias al nacimiento de nuestro Principe y Señor Luis*”¹⁸. Se trata, pues, de un sermón

¹⁸ “Parecer del M.R.P. Fray Miguel Pelaez...” (Gomez de la Parra s/n).

cuyo propósito es agradecer a “*Dios Nuestro Señor*” por el nacimiento del príncipe Luis, primer Borbón nacido en tierra española, para lo cual se utiliza el discurso panegírico, mediante el cual se alaba no solo al recién nacido, sino a la Inmaculada Concepción de la Virgen, al rey de España e incluso a Luis XIV de Francia, bisabuelo del que se pensaba sería el futuro heredero de la corona hispánica, pero que, años más tarde, moriría trágicamente, justo antes de subir al trono. Como resulta evidente, clasificar esta prédica simplemente como un “panegírico” resultaría altamente inespecífico, pues el elogio y la alabanza se dirigen a todas las figuras celestiales y terrenales, mientras que hay solo un *propósito comunicativo*: agradecer a Dios por el nacimiento del príncipe Luis, lo que constituye el *tema* o *motivo* del sermón¹⁹.

Es posible ver aquí algunas de las diversas circunstancias en que podía ser usado el panegírico: en la celebración de la fiesta de un santo o figura religiosa, en un elogio fúnebre, en una rogativa, en una acción de gracias, en fin, en múltiples ocasiones. Esta es la razón de que no sea factible resolver la confusión generada por el panegírico aplicando un criterio textual en el intento, por cuanto parece transitar por todo tipo de textos y ello probablemente quiera decir, como intentaré demostrar a continuación, que no es un *género* de la elocuencia sagrada, sino un *tipo de discurso*, una *forma discursiva* o incluso, como los mismos contemporáneos pensaban, un *estilo*²⁰.

LA ORATORIA SAGRADA A LA LUZ DE LA RETÓRICA CLÁSICA

Tal como sucedía en la oratoria grecolatina, la predicación era básicamente un discurso destinado a ser emitido frente a un auditorio y no un texto dispuesto según los parámetros de la escritura. Si bien es cierto que cada prédica se sostenía en una larga tradición escrita que la avalaba (las Sagradas Escrituras en primer lugar), en rigor un sermón estaba pensado para ser pronunciado en voz alta y, solo a partir del auge de la imprenta, una prédica considerada

¹⁹ Ver diferencia entre tema y motivo del sermón en Negrodo del Cerro. El tema estaría dado por el evangelio del día, mientras que el motivo sería la razón u ocasión específica, contingente, que propicia la predicación de determinado sermón, independientemente del evangelio del día: por ejemplo, un nacimiento o una proclamación.

²⁰ “ESTILO. “...*el día de oy significa la travazón y contextura de la oración y el modo y frasis de dezir o escribir*” (Covarrubias 565).

meritoria podía ser editada y llevada a las prensas, siempre y cuando alguien estuviera dispuesto a financiar tan alto costo²¹. No debemos olvidar, además, que el público que podía acceder a la lectura de un sermón impreso en la época era muy minoritario, perteneciente a las élites letradas, a diferencia de la gran cantidad de personas que asistía a las prédicas de cada domingo y día festivo en su parroquia o en la catedral²². De este modo, el lugar de la escritura en el conjunto de la *performance* oratoria era bastante menor y la gran mayoría de los sermones quedó en el olvido por no haber alcanzado “los bronce” de la imprenta, como se decía en ese tiempo. Por lo demás, la prédica era mucho menos una *obra* compuesta por un autor que una *función* que debía cumplir la Iglesia (Smith 11), distinción que a veces se deja de lado, probablemente a causa de la cercanía que existe entre retórica y poética, entendida ésta como *poiesis*, es decir, creación:

Por lo que se refiere a la división de las artes en teóricas, prácticas y poéticas, la retórica pertenece por naturaleza a las artes prácticas, pues nos enseña cómo hablar bien [...] Pero como los discursos pueden ser redactados, y en cuanto obras escritas, representan *artem in effectu positam*, la retórica forma también parte de las artes poiéticas, en cierto aspecto [...]. Hablando con exactitud, la retórica, gracias a sus partes *memoria* y *actio*, se caracteriza como arte práctica (esto

²¹ La imprenta permitió también la impresión de sermonarios –conjuntos de sermones “tipo”, generalmente compuestos o predicados por oradores sagrados de renombre para diferentes ocasiones a lo largo del año litúrgico–, textos que, contrariamente a lo que pudiera pensarse, estaban destinados menos a difundir la lectura de sermones que a proporcionar modelos para prédicas futuras. Esto, al menos en España, habría suscitado en la época todo un debate en torno a la incidencia de la lectura de sermonarios en la cada vez menor asistencia de los fieles a las prédicas (Smith 7). Habría que estudiar si esto se aplica a Nueva España, como asegura Perla Chinchilla.

²² A diferencia de la misa, que podía ser escuchada a diario, el sermón tenía cierto carácter de excepción, pues se predicaba los días domingo y festivos. Normalmente, la prédica ocurría durante la misa, después de la consagración: “Lo aconsejado y lo que se practicaba de ordinario, era que, pedida la bendición del celebrante, si lo había, el predicador subía al púlpito, miraba con modestia y gravedad al auditorio para saber adónde tenía que enderezar su razonamiento, se quitaba la capilla o bonete, hacía la señal de la cruz, proponía las palabras del tema en latín y en su versión romance, inclinaba la cabeza levemente hacia la parte principal del auditorio, tornaba a cubrirse y comenzaba el sermón. Los saludos de cortesía –“Sacra, Católica, Real Majestad”; “Ilustrísimo y Reverendísimo Señor”...– eran aceptados por algunos predicadores y rechazados por otros, quienes se limitaban a un generalizador “Carísimos hermanos en Cristo” (Herrero 212).

es, como arte de representación, igual que el arte dramático, por ejemplo), mientras que las partes *inventio*, *dispositio* y *elocutio* son una preparación poética de la ejecución práctica (llevada a cabo mediante la *memoria* y la *actio*)... (Lausberg 87).

Lo anterior quiere decir que la retórica combina creación y acción, esto es, que si bien sus tres primeras partes (*inventio*, *dispositio*, *elocutio*) tienen un componente creativo (que en la elocuencia sagrada se reduce al mínimo indispensable para no traicionar la palabra revelada), las dos últimas (*memoria* y *actio*) son de carácter pragmático, pues están destinadas a preparar la enunciación a viva voz del discurso: la primera se centra en su memorización y la segunda acompaña la palabra con gestos, imágenes, ruidos y todo tipo de recursos no verbales propios de una situación de comunicación oral, de la cual el texto que ha sobrevivido es mera huella. Por eso, la referencia a “géneros” en los tratados clásicos de retórica no apuntaba a disposiciones textuales ni a estructuras formales como las que se han usado para definir los géneros literarios, sino a modalidades del discurso oral, determinadas por el tipo de auditorio al que se enfrentaba el orador, más o menos activo en relación con lo dicho: en el caso del discurso *judicial* (llamado también “forense”), el uso de la palabra estaba destinado a motivar en el juez o jurado determinada decisión acerca de lo justo o injusto de una acción pasada, para lo cual se atacaba o defendía una causa; en el discurso *deliberativo* (llamado también “político”) se persuadía o disuadía a una asamblea respecto de lo provechoso o dañino de una acción o decisión futura (por ejemplo, declarar la guerra a un enemigo) y se esperaba que el auditorio decidiera y actuara en consecuencia; por último, en el discurso *demonstrativo* (llamado también “epidíctico”) los destinatarios eran pasivos y no necesariamente debían tomar decisiones ni ejecutar acción alguna, pues el orador simplemente presentaba (*demonstraba*) las cualidades o defectos de un personaje, mientras el público asentía o disentía, como en el caso de un elogio fúnebre.

En virtud de lo anterior, tal como hiciera san Agustín, al inspirarse en Cicerón para crear su *Doctrina Christiana*, el reconocimiento de la herencia de la retórica clásica en la predicación permite contextualizar de manera más adecuada el mensaje oratorio en relación con la situación concreta en que fue emitido, considerando no solo lo que se dijo, sino quién lo dijo, cuándo, dónde, con qué finalidad, ante quiénes, en fin, todos los elementos propios de la situación en que fue enunciado cada mensaje, entendido ya como

“discurso”²³. Esto contribuye a un acercamiento más exhaustivo que la simple lectura de sermones como si fueran obras cerradas en sí mismas, perspectiva que sin duda tuerce y va en contra del sustrato mismo de la retórica sagrada²⁴. Por lo demás, al rescatar el pasado clásico de la predicación es posible identificar la especificidad de la variante sagrada respecto del arte retórico de los “gentiles”: en primer lugar, como veíamos anteriormente y tal como señalaba fray Luis de Granada, es preponderante la finalidad *deliberativa* en todo sermón, pues, más allá de propósitos particulares y específicos, establecidos por el calendario litúrgico o por la contingencia del momento, siempre la palabra sagrada estaba orientada a enseñar, aconsejar, exhortar, advertir, reprender, disuadir, en fin, *modificar u orientar la conducta* de los oyentes hacia la ejecución de determinadas acciones, considerando dentro de estas acciones o conductas el respeto a la doctrina y el aborrecimiento del mal. Como opinaba san Agustín, por medio de la predicación “se enseña lo que ha de hacerse y se enseña para que se haga” (Libro IV, cap. XIII-29: 299) y precisamente ese énfasis en la finalidad deliberativa marca una primera diferencia entre la predicación cristiana y la oratoria clásica, pues ésta no buscaba únicamente provocar acciones o motivar conductas en los oyentes, como acabamos de ver.

En cuanto al discurso forense o judicial, otro de los géneros del discurso oratorio clásico, es interesante observar su funcionamiento en los sermones, pues la terminología judicial presente en ellos se complementa con toda la tradición bíblica y teológica que determinó su utilización como una estrategia discursiva destinada a fomentar el temor de Dios y a promover un comportamiento cristiano. El vocabulario judicial basado en culpas, juicios, castigos y redenciones no solo atraviesa la predicación, sino que constituye la esencia misma de la religión católica, cuya teleología está marcada por el *Juicio Final*. En términos simples, los elementos provenientes del discurso judicial se agrupan en torno a la acusación y la defensa: “¿quién presentará

²³ Respecto de las características comunicacionales del discurso, nunca está de más volver a Roman Jakobson y su “Lingüística y poética”.

²⁴ La lectura de cada sermón debe por ello ser complementada con la de los “paratextos” (Genette) que lo acompañan: páginas preliminares, dedicatorias, citas, escolios, etcétera. Además, será útil recurrir a tratados de retórica de la época, archivos inquisitoriales, diarios de sucesos notables, en fin, todo tipo de fuentes que se refieran directa o indirectamente al fenómeno de la predicación en la época que se estudia y que pudieran ayudar a contextualizar el contenido de los impresos.

acusación contra los elegidos de Dios?” se pregunta san Pablo en los escritos sobre retórica de san Agustín. El eje justo-injusto, de este modo, es fundamental: “¿Por ventura ignoráis que los injustos no han de heredar el reino de los cielos?”, vuelve a preguntarse san Pablo. Evidentemente, desde la perspectiva religiosa, los justos serán premiados en la otra vida, pero la determinación de la justicia o injusticia de una conducta, es decir, su adecuación a la *ley divina*, en definidas cuentas, es una facultad de Dios, llamado por lo mismo *Supremo Juez*: “tiene Dios dos modos de castigar en esta Vida y en la Otra: aquí como Padre, después como Juez” (*Apuntaciones de discursos predicables* 32). Si en el discurso judicial clásico el jurado podía decidir sobre la culpabilidad y castigo del acusado, en el contexto de la predicación no era mucho lo que la “asamblea” de fieles podía dictaminar, pues finalmente el verdadero *juicio* se llevaría a cabo después de la muerte ante la *corte celestial* y, solo entonces, el implicado podría conocer la *pena* que recibiría por las ofensas realizadas en vida²⁵.

Es así que la suerte que se tuvo en vida podría cambiar a la hora de la muerte si la voluntad divina lo dispone; por ello, los tratados morales en que solía basarse la predicación advertían que era mejor sufrir con paciencia algunas miserias en vida que tener una existencia completamente placentera, pues esto quizá era señal de que, después de morir, habría una gran cuenta por saldar: “El mayor castigo del malo: no castigarle ahora” (*Apuntaciones de discursos predicables* 32). En efecto, si el Dios bíblico dejaba prosperar a los injustos y exigía a los justos hasta su límite (como a Job), ello era muestra de amor y confianza para con su pueblo. La justicia se asociaba, además, con la sabiduría (recuérdese el rey Salomón, sabio y juez), de manera tal que el cumplimiento de la *ley* de Dios, plasmada en el decálogo de Moisés y actualizada por Cristo, hacía esperable la salvación eterna, aunque no la garantizaba. En este panorama, el papel del predicador era enseñar y recomendar determinadas conductas, más que juzgar a quienes quebrantaban los preceptos divinos, tarea ésta más propia del confesor y de los inquisidores, quienes determinaban en vida las penitencias y el perdón

²⁵ “La Iglesia considera que la vida es un camino hacia la salvación del alma, por lo que, en el momento de la muerte, se juzgan las acciones en un *santo tribunal*, presidido por Dios, que es el *juez*, con *abogados* defensores, ya que la Virgen y los santos interceden para aliviar la pena; se aplica *justicia* sujeta a la *ley*, para finalmente establecer una *sentencia* que conlleva un *premio* o un *castigo*” (Martínez de Sánchez 544).

adecuados a la gravedad de la falta, como “jueces intermedios” (Martínez de Sánchez 546).

Ya revisados el género judicial y el deliberativo, veamos a continuación qué sucede con el género demostrativo o epidíctico y, por tanto, con el panegírico. En el mundo clásico, los temas que se discutían en el foro eran múltiples, en consonancia con lo cual, los oradores paganos aprendían a decir las cosas pequeñas con sencillez, las medianas con moderación y las elevadas con grandilocuencia. El mensaje del predicador, en cambio, es de contenido siempre elevado:

...como en nuestros discursos todas las cosas que decimos, y principalmente las que exponemos al pueblo desde el púlpito, las debemos encaminar a la salud no temporal sino eterna, y a apartar de la muerte sempiterna, todas las cosas que decimos son grandes, y hasta tal punto lo son que ni aun las mismas cosas que el orador sagrado dice sobre el modo de adquirir o perder los bienes pecuniarios han de parecer pequeñas, ya se trate de cantidad grande o pequeña. Porque no es cosa pequeña la justicia, la cual debemos observar aun en lo pequeño, habiendo dicho el Señor: “el que es fiel en lo poco también lo es en lo mucho” (Agustín 307).

En otros términos, no hay cosas pequeñas en la predicación, pues todas son grandes e importantes, lo que no significa que el estilo haya de ser siempre elevado, pues si se pretende explicar, por ejemplo, la Trinidad, lo mejor será usar el estilo llano, para facilitar la comprensión; de esta manera, el sermón ideal combinaba los tres estilos: llano para *enseñar*, moderado para *deleitar* y elevado para *mover*, con el fin de no perder la atención del público. No obstante lo anterior, san Agustín consideraba que el primero y el tercero eran los estilos más importantes, pues el moderado, dentro del cual se ubicarían los panegíricos, se caracterizaba por el adorno y la elegancia del lenguaje, todo lo cual estaba destinado simplemente a agrandar los oídos del público y no a enseñarle, por lo que en cierta medida era fútil y vano:

Persuade el orador en el estilo sencillo, que es verdad lo que dice; persuade en el sublime para que se hagan las cosas que se conocen deben ser hechas y no se ponen en práctica; persuade en el moderado, que habla bella y elegantemente, pero ¿qué necesidad tenemos de este fin? Deséenle los que se glorían de su buen lenguaje y se jactan en los panegíricos y en otros semejantes discursos, donde no se trata de enseñar, ni de mover a obrar, sino únicamente de deleitar al

oyente. Nosotros ordenamos este fin a otro fin, es decir, que lo que pretendemos hacer cuando empleamos el elevado, esto mismo lo pretendemos en éste, a saber, que se amen las buenas costumbres y se eviten las malas (Agustín 339).

Así, el estilo moderado propio del discurso demostrativo y por tanto del panegírico debía ser usado “no con jactancia, sino con prudencia”, dejando de lado su finalidad inicial, centrada en el placer del oyente y en el lucimiento del hablante, para ser un medio destinado a “ayudar al bien que intentamos persuadir”; de este modo, el predicador “ha de querer agradecer más con la doctrina que con las palabras, y ha de juzgar que sólo habla mejor cuando dice la verdad, sin consentir que el orador sea un mero lacayo de las palabras, sino que las palabras sirvan al orador” (Agustín 339 y 345). Esta suerte de advertencia sobre la futilidad del panegírico es otra diferencia respecto de la oratoria pagana, pues el discurso demostrativo clásico era muy valorado; incluso, de él emanó una vertiente muy importante de panegíricos a los dioses y a los hombres, que durante el Imperio romano alcanzó una amplia significación política, derivando en un género independiente y muy socorrido durante siglos: la alabanza o elogio al príncipe (Curtius 107)²⁶. En contraste, la predicación debía contribuir siempre a la edificación de las almas, de modo que, si bien se entendía que en un sermón fúnebre se elogiara al difunto, ello debía hacerse con mesura, destacando las virtudes cristianas ejemplares que el muerto había tenido en vida, sin caer en la lisonja o adulación fácil. Evidentemente, dependiendo de la dignidad y posición socioeconómica del homenajeado, se cumplía con mayor o menor rigor esta recomendación. Por su parte, Dios, Cristo, la Virgen, los santos y los mártires constituían figuras siempre encomiables y de ahí que pronto surgiera otro género independiente, esta vez dentro de la historia de la literatura religiosa: la hagiografía, en que la vida del santo y el elogio de sus innumerables virtudes constituyen el centro de un relato que combina el contenido ejemplar (*exemplum*) con el estilo panegírico, saliendo del campo de la elocuencia para entrar en el de la escritura²⁷.

²⁶ Es muy interesante la relación que Curtius establece entre la tradición del discurso panegírico y la literatura, especialmente en lo que refiere a la “descripción artística” de personas, lugares, edificios y obras de arte, para lo cual se creó todo un sistema de reglas, especialmente en la Edad Media.

²⁷ Sobre la hagiografía, ver Michel de Certeau.

Pese al extendido uso del discurso demostrativo o epidíctico en el mundo clásico, Cicerón dudaba si considerarlo un tercer género oratorio equiparable al judicial o al deliberativo, pues todo género (discursivo, en este caso) tiene reglas y requiere de cierta técnica que debe ser aprendida; sin embargo, cualquiera sabe cómo hacer un elogio, así como cualquiera sabe dar un testimonio, consolar o hacer una reprensión. Si cualquiera sabe cómo hacerlo, no es necesario enseñarlo ni aprenderlo, por lo que no puede tratarse de una técnica o arte propios de la oratoria y, en consecuencia, tampoco de un género del discurso oratorio:

...aunque nadie los enseñe [los preceptos para elogiar], ¿quién hay que ignore cuáles cosas han de elogiarse en el hombre? [...] quien vaya a elogiar a alguien, entenderá que primero deben ser expuestos por él los bienes de la fortuna. Ellos son: de linaje, de riqueza, de parientes, de amigos, de influencia, de salud, de hermosura, de fuerzas, de ingenio, y de las demás cosas que son, o del cuerpo o exteriores: si las hubiera tenido, deberá exponer que usó bien de esas cosas; si no las hubiera tenido, que sabiamente careció de ellas; si las hubiera perdido, que moderadamente lo sufrió; luego, qué cosa sabiamente, qué cosa liberalmente, qué cosa fuertemente, qué cosa justamente, qué cosa magníficamente, qué cosa piamente, qué cosa agradecidamente, qué cosa humanamente, qué cosa, en fin, con alguna virtud hubiera o dicho o sufrido aquel a quien elogia. Estas cosas y las que son de este género las verá fácilmente quien quiera elogiar; y quien quiera vituperar, las contrarias (*De Oratore*, Libro II, 46: 17-18).

En su búsqueda por precisar aquello que específicamente formaba parte de la retórica, Cicerón concluía que tanto los alegatos en el foro (discurso judicial), como los debates de los ciudadanos (discurso deliberativo) consistían, en definidas cuentas, “en defender un litigio o en dar consejo” (Libro II, 41: 16). Desde este punto de vista, la alabanza y el vituperio podían ser utilizados indistintamente en un juicio o en un debate, lo que le parecía muy inespecífico como para conceder al discurso demostrativo una existencia diferenciada: “Y estos lugares, tanto del elogiar como del vituperar, los hemos usado nosotros con frecuencia en todo género de causas” (Libro II, 350: 134). Efectivamente, en una causa judicial (discurso forense) el discurso demostrativo podía servir tanto para defender como para atacar, mientras que en un debate (discurso deliberativo), podía utilizarse tanto para promover una decisión por parte de la asamblea, como para evitarla. Esta cualidad móvil del panegírico, que permite su uso “en todo género [tipo] de causas” es justamente lo que indica que estamos frente a una forma discursiva y no ante un género textual.

EL PANEGÍRICO Y LA ORATORIA SAGRADA

Como señala Tzvetan Todorov, a diferencia del texto, el discurso está hecho de “frases enunciadas” en una situación de enunciación concreta: “Esta enunciación incluye un locutor que enuncia, un destinatario a quien se dirige, un tiempo y un lugar, un discurso que precede y que continúa; en suma, un contexto de enunciación. En fin, un discurso es siempre y necesariamente un acto de lenguaje” (35-36). Por su parte, el género es “la codificación históricamente constatada de propiedades discursivas” (40)²⁸, esto es, una *textualización* o formalización de características que, pudiendo aparecer en diferentes hechos de lenguaje, se estabilizan en torno a determinadas cualidades semánticas, estructurales y, en el caso específico de la oratoria, pragmáticas, por cuanto la palabra predicada requiere de ser enunciada para lograr su influencia, independientemente de que luego solo trascienda su huella escrita.

De este modo, si seguimos a Todorov, para quien “rezar es un acto de habla” en relación con el cual “la plegaria es un género”, predicar sería un acto de habla²⁹ en relación con el cual el sermón sería el género, entendiendo por tal una recurrencia de propiedades discursivas institucionalizadas y codificadas³⁰. Esto no implica, claro está, que todos los textos adscritos a un mismo género

²⁸ En el mismo volumen, Jean-Marie Schaeffer problematiza la relación entre texto y género (Schaeffer 155-179). Por su parte, Helena Beristáin destaca los esfuerzos que la tradición literaria ha hecho por distinguir entre géneros propiamente literarios y aquéllos en que el desarrollo del discurso “no está regido por principios artísticos, ya que su modelo es el de la lengua referencial”, como sería el caso de la oratoria (233).

²⁹ Esto apunta a la condición *performativa* del discurso oratorio. Como es sabido, los verbos performativos son aquéllos que no se limitan a describir acciones, sino que por el solo hecho de ser expresados en determinado contexto y por determinadas personas, realizan la acción que refieren, como sucede típicamente en “juro”, “prometo” o “declaro”. La religión y particularmente la prédica están llenas de este tipo de enunciados, algunos en forma de declaración, como en “confieso” o “te perdono”, otras en forma de orden, como “arrepentíos” o “cambiad vuestra conducta”, por mencionar solo algunos, destinados a provocar un efecto en la realidad extraverbal. Ver al respecto los ya clásicos trabajos de John L. Austin. *Cómo hacer cosas con palabras*, de 1962 y John Searle, *Actos de habla: un ensayo sobre la filosofía del lenguaje*, de 1969. También Teun A. Van Dijk, citado en la bibliografía. Interesante resulta la precisión que hace Pierre Bourdieu a esta teoría, en relación con la necesidad de que exista no solo un sujeto autorizado para enunciar el acto de habla y hacerlo “válido y eficaz”, sino muy especialmente un receptor directo que participe activamente en el reconocimiento o validación de lo dicho.

³⁰ “En una sociedad se institucionaliza la recurrencia de ciertas propiedades discursivas y los textos individuales son producidos y percibidos en relación con la norma que constituye

tengan que ser idénticos; muy por el contrario, las características comunes conviven con otras que son únicas y que, de repetirse con cierta regularidad, pueden dar forma a subgéneros e incluso a un género aparte. Así, piezas oratorias bastante disímiles pueden pertenecer al género “sermón”, siempre que cumplan con las condiciones básicas de forma, estructura, contenido, tono, etcétera, establecidas por la preceptiva retórica correspondiente, según la cual, por ejemplo, las partes de un sermón pueden variar entre cuatro y seis³¹. En definidas cuentas, más allá de algunas diferencias menores, la oración o sermón responde a un ordenamiento lógico que, según fray Luis de Granada, manda lo siguiente:

...que antes que hablemos de asunto propuesto se concilien en el principio los ánimos de los oyentes; después se vayan demostrando las cosas; luego se entable la controversia; en seguida se confirme lo que intentamos; después se rechacen aquellas cosas que pueden oponerse; y al fin de la oración se amplifique y aumente lo que hace a nuestro favor, se enflaquezca y deshaga lo que favorece a los contrarios (Libro cuarto, Capítulo 1: 15).

Más allá de precisiones técnicas, Granada consideraba que el orador realizaba su oficio combinando tres modos: “expone algo y lo prueba, o lo reprueba, o lo amplifica, para conmover el ánimo”³². En eso consistiría toda oración

esa codificación. Un género, literario o no, no es otra cosa que esa codificación de propiedades discursivas” (Todorov 36). También Van Dijk, entre muchos otros.

³¹ San Agustín, por ejemplo, siguiendo la estructura clásica de la oratoria y más allá de las divisiones internas de cada una de las partes, consideraba que el sermón debía tener exordio, narración, argumentación y peroración (Cfr. *Doctrina Christiana*). Fray Luis de Granada, por su parte, consideraba seis partes: exordio, narración, proposición, confirmación, refutación y peroración. Formando parte de lo que se ha llamado “primera ilustración española”, Gregorio Mayans en su *Rhetorica* de 1757 indicaba cómo hacer distintos tipos de sermones, según cada situación: acción de gracias, lamentación, amonestación o aviso, funeral, con indicaciones muy breves y concretas. En consonancia con Granada, determinaba que la oración o sermón debía tener las mismas seis partes (Libro segundo: 279). Para Mayans, el exordio sirve para conciliar la voluntad y la peroración para moverla, mientras que las otras cuatro, para enseñar. También resulta interesante que proponga distintos tonos de voz para cada parte de la oración retórica (Libro IV).

³² “Exponemos, pues, con estilo sencillo o con narración histórica, con la cual declaramos nuestro intento o lo que ha sucedido o puede suceder. Probamos con argumentos y razones, con las cuales intentamos hacer creíble lo dudoso. Amplificamos cuando con una oración extendida, manifestando ser la cosa en su género excelente, concitamos el ánimo del

evangélica, toda prédica. Y si el sermón constituye el modelo, o bien la forma, estructura o codificación, en que el discurso de la predicación se *textualiza* históricamente, sería posible considerar, por ejemplo, al sermón fúnebre como un subgénero, por cuanto su modelo es el sermón y la circunstancia particular en la que se produce es la de un funeral, características que hacen único al sermón fúnebre. En contraste, es evidente que el panegírico no puede ser un subgénero, pues no se produce en ninguna circunstancia o contexto particular; podría aparecer en cualquier prédica. Y así como no es subgénero, tampoco puede ser un género aparte dentro de la elocuencia sagrada, pues no tiene la *historicidad* necesaria para ser clasificado como tal³³. Muy de diferente modo, la forma y el contenido del panegírico no se ven afectados por variables espacio-temporales, pues un elogio y su contrario, el vituperio, pueden producirse en cualquier momento, en cualquier lugar, independientemente del formato en que se concreten. En efecto, si tomamos la definición de Sebastián de Covarrubias, de principios del siglo XVII, veremos confirmada esta cualidad general del panegírico: “*Es un razonamiento hecho en alguna celebridad, modo oratorio, donde concurre mucha gente en fiesta de algún santo que celebra la Yglesia, o en coronación o honras de algún rey; y, largo modo, en honra de algún señor particular o persona singular en vida y exemplo*” (850).

Como se puede apreciar, en rigor, solo dos características definen al discurso panegírico: se produce en una ceremonia o celebración pública y apunta a señalar las virtudes del aludido (en contraste, también puede usarse para referir los defectos de aquéllos que no cumplen con el modelo de conducta que se promueve, como el demonio o los herejes, condenados mediante el discurso judicial antes mencionado). No obstante lo anterior, es indiferente si se honra a un vivo o a un muerto, a un rey o a un personaje que en vida fue sencillo (mártir, santo), a un caballero de gran prestigio o a un ser celestial;

oyente a ira, compasión, tristeza, odio, amor, esperanza, miedo, admiración, o a cualquier otro afecto. No ignoro yo que son comunes, como luego veremos, los lugares y argumentos de probar y amplificar; pero porque el modo de tratarlos es diferente, hemos querido más, para facilitar la enseñanza, separar el uno del otro” (Libro primero, Capítulo III: 136).

³³ Internamente hablando, las partes y estructura que componen un género pueden ser modificadas por el paso del tiempo y, externamente, su existencia depende de ciertas coordenadas espacio-temporales, así como de una “institucionalidad” que regula y valora de diferente modo su pertenencia a un canon, según determinadas concepciones de mundo que, no por ser ideológicas, dejan de ser profundamente históricas. Ver al respecto De Certeau, Genette, Todorov, Morales, Rojo.

estas circunstancias no determinan sus características fundamentales. Es más, aunque Covarrubias no lo mencione, también se puede hacer el elogio público de un ser mitológico (Hércules), de una ciudad (Jerusalén) o incluso de un acontecimiento memorable (la batalla de Lepanto). Ello quiere decir que, se trate de rogativas o de agradecimiento, de bienvenida o de despedida, el panegírico se produce con independencia de los tipos de persona y de situación; por eso, más que un tipo o género de sermón, es una estrategia retórica *transgenérica*, útil a la finalidad deliberativa de la predicación, como deja entrever uno de los primeros estudiosos de la oratoria sagrada española en el siglo XX: “los panegíricos [...] no son más que la aplicación de la enseñanza evangélica a un caso particular, ya de un sujeto o personaje, ya de un hecho o acontecimiento histórico” (Mir ix-x). Así, tal como la parodia y el testimonio, el panegírico es de aquellas formas “siempre posibles” (Todorov 39) que, a diferencia de los géneros, que son únicos y concretos, pueden ser actualizadas en cualquier lugar y época, pues parasitan de diferentes géneros. Es, en definidas cuentas, “un discurso subordinado a otro” (Morales 26) que puede estructurarse en forma de *narración* (episodios notables a lo largo de una vida), de *descripción* (suma de virtudes que constituyen el retrato del personaje ejemplar) o en una mezcla de ambas:

Los discursos de cada uno de los tres géneros pueden, naturalmente, contener elementos de los otros dos géneros (*genera*), especialmente cuando la extensión del discurso permite la inserción de digresiones. En el *genus iudiciale* hay, pues, elementos deliberativos y epidícticos. En el *genus deliberativum* se encuentran asimismo elementos judiciales y epidícticos. El *genus demonstrativum* se utiliza como elemento auxiliar de los otros dos *genera* (Lausberg 117)³⁴.

En síntesis, lo anterior indica, como es evidente, que el sermón permite que se alojen en él múltiples tipos de discurso, determinados todos por la finalidad global de la predicación que es, como vimos, *deliberativa* (esto es, *pragmática*), pues busca ejercer un efecto sobre el receptor. Así, el discurso (o acto de habla) de la predicación se *textualiza* en la forma del sermón y se vale de estrategias persuasivas y contenidos provenientes del

³⁴ En relación con la poesía, Ernst Robert Curtius afirma algo similar: “los elementos estilísticos del panegírico pueden aparecer en todos los géneros y en todos los temas de la poesía” (Curtius 225).

discurso demostrativo y del judicial. Por lo mismo, los diversos propósitos comunicativos que se proponen para cada prédica en particular (agradecer, rogar, conmemorar, etcétera), relacionados a su vez con ocasiones o “temas” fijados por el calendario litúrgico o por la contingencia del momento (fiestas anuales de la Iglesia, exequias, proclamaciones de reyes, catástrofes naturales, etcétera), determinan las características particulares de cada prédica, pero no permiten establecer géneros del sermón, pues no marcan una diferencia sustancial en el tipo de texto del que se trata, ni mucho menos en el tipo de discurso retórico al que responde la pieza oratoria. En otras palabras, el único género de la predicación es el sermón y, en ese contexto, el panegírico tiene la capacidad de funcionar de manera transversal en todas las manifestaciones de oratoria sagrada, pues constituye un estilo³⁵ o una *modalidad* del discurso, auxiliar en la finalidad que determina el conjunto del sermón y que puede por ello presentarse en cualquier tipo de prédica, como en cualquier situación de discurso, dentro o fuera del ámbito religioso.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

- Agustín, san. *De Doctrina Christiana*. Madrid: BAC, 1957.
- Apuntaciones de discursos predicables, panegíricos y morales. Tomadas de varios autores. Y al fin algunas dudas del Moral, con sus resoluciones. Para buscar la especie o discurso predicable, registra las Notas Marginales de todo el Quaderno* (manuscrito). Fondo Antiguo del Archivo Nacional de Chile. Volumen 63, pieza segunda, 175 fs., s/f.
- Cicerón, M. T. *De Oratore. Acerca del Orador*. Traducción de Amparo Gaos. México: UNAM, 1995.
- Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*. Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México: El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos.
- Díaz de Priego, Alonso. *Sermon del Santísimo Sacramento. Predicado en la Fiesta Grande y Anual que hazen las Señoras Religiosas del Conuento de N. Madre Santa Catherina de Sena, de la Ciudad de los Angeles. Dixolo nuestro muy Reuerendo Padre Maestro F. Alonso Diaz de Priego, Qualificador del S. Officio de la Inquisicion, Prior del Conuento de N.P. Santo Domingo de la Puebla, Regente primario de los estudios de dicho Conuento,*

³⁵ Los mismos predicadores virreinales lo consideraban un estilo y por ello les parecía loable el predicador que destacara “*en lo ajustado del estilo Panegyrico, como en lo sutil e ingenioso de las pruebas en sus discursos*” (Díaz de Priego s/n).

Vicario General, que actualmente es desta Prouincia de Santiago de Mexico, Orden de Predicadores. Con Licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1657.

- Eguiara y Eguren, Juan Joseph de. *El Santo mas semejante y mas desemejante a Dios. Panegyrico del glorioso principe S Miguel Archangel que este año de 1730 a 29 de Septiembre en la Iglesia del Monasterio de religiosas de la Encarnacion desta Ciudad. Predico el Doctor D Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Cathedratico antes de Visperas de Philosophia y actual Propietario en la de Visperas de Sagrada Theologia, de la Real Universidad de esta Corte, su Diputado de Hazienda y Examinador Synodal de este Arzobispado. A la fiesta, que celebra annualmente la Illustre y Venerable Congregacion del mismo Santo Archangel, sita en dicha Iglesia. Sacalo a la luz el Doct. D. Juan Joseph de la Mota, Abogado de la Real Audiencia, del Real Fisco, y de Presos del Santo Oficio de la Inquisicion, su Consultor y Ordinario, Cathedratico Jubilado en Prima de Leyes de esta Real Universidad, y su Rector reelecto, Consultor que ha sido de la Congregacion de N.P.S. Pedro, Juez Privativo de las Colecturias de Missas de esta Ciudad y de Testamentos, Capellanias y Obras pias; Diputado del Colegio Seminario, Eaminador Synodal deste Arzobispado, Cura mas antiguo del Sagrario de esta Santa Iglesia Cathedral y prefecto de dicha Illustre Congregacion. Quien lo dedica al Señor D. Joseph de Azlor Virto de Vera, Cavallero Mesnadero del Reyno de Aragon, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad, Mariscal de Campo de sus Reales Exercitos y Marques de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya. Con licencia de los Superiores, en Mexico. En la Imprenta Real del Superior Gobierno, en el Empedradillo. De los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera. Año de 1731.*
- Gomez de la Parra, Joseph. *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebró el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha Y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor; de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Oficina de D. Joseph Perez.*
- Goycoechea, Juan de. *Philippo Quinto, David Segundo, en la Piedad Primero. Rey de las Españas, honrando sus Fuertes, celebrando Exequias, a sus Militares Diffuntos, Reyna entre los Leones, vence sus enemigos, Restaura los terminos de su Imperio, en Sucession feliz eterniza su Solio, y se hace un nombre grande, igual con el que oy tiene entre los Reyes el renombre de Grande. Sermon, que predico el dia 5 de Noviembre de este año de 1707 en la casa Professa de esta Ciudad el P. Juan de Goycoechea, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus. Dedicalo al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar; Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran &c. Virrey, Lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della, El*

Señor Doctor D. Juan Diez de Bracamonte de el Consejo de su Mag. su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo saca a la luz. Con licencia, en Mexico por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo, año de 1707.

Granada, Fray Luis de. *Retórica Eclesiástica*. 1576. *Obras completas*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1999.

Mayans y Siscar, Gregorio. *Rhetorica de Don Gregorio Mayans y Siscar*. 1757. Valencia: por Josef i Tomas de Orga, año 1786, segunda edición, con las licencias necesarias.

Picazo, Joseph. *El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como el y sin Primero. Oracion funebre panegyrica que por la Seraphica Religion dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Iunio del año passado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Diffinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo. Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702.*

Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales. 1628. Compilados por Rodrigo de Aguiar Acuña y Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuenca. Presentación de José Luis Soberanes, prólogo de Guillermo Margadant, estudio introductorio de Ismael Sánchez. México: UNAM, 1994.

ESTUDIOS Y OTROS TEXTOS

Bajtín, Mijail M. “El problema de los géneros discursivos”. *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI editores, 2005. 248-293.

Beristáin, Helena. *Diccionario de retórica y poética*. 1985. México: Porrúa, 2008.

Bourdieu, Pierre. “El lenguaje autorizado: las condiciones sociales de la eficacia del discurso ritual”. *¿Qué significa hablar?* 1982. Madrid: Akal, 2008. 85-97.

Cerdan, Francis. “La oración fúnebre del Siglo de Oro: entre sermón evangélico y panegírico poético con fondo de teatro”. *Criticón*. 30 (1985): 78-102.

Certeau, Michel de. “Una variante: la edificación hagiográfica”. *La escritura de la historia*. 1978. México: Universidad Iberoamericana, 1993, cap. VII. 257-269.

Chinchilla, Perla. *De la compositio loci a la república de las letras. Predicación jesuita en el XVII novohispano*. México: Universidad Iberoamericana, 2004.

Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Primer Diccionario de la Lengua*. 1611. Madrid/México: Ediciones Turner, 1984.

Curtius, Ernst Robert. *Literatura europea y Edad Media Latina*. 1948. Traducción de Margit Frenk Alatorre y Antonio Alatorre. México: Fondo de Cultura Económica, 1975.

Fumaroli, Marc. *L'Age de l'éloquence. Rhétorique et « res literaria » de la Renaissance au Seuil de l'Epoque Classique*. Genève: Librairie Droz S.A., 2002.

Genette, Gérard. “Géneros, tipos, modos”. *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid: Arco Libros, 1988. 183-233.

- Herrejón, Carlos. *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. Zamora, Michoacán / México: El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México, 2003.
- Herrero, Félix. *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1996.
- _____. *Aportación bibliográfica a la oratoria sagrada española*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.
- Lausberg, Heinrich. *Manual de retórica literaria*. 1967. Madrid: Gredos, 1999.
- Martí, Antonio. *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*. Madrid: Gredos, 1972.
- Martínez de Sánchez, Ana María. “Imágenes de lo jurídico en sermones finis y post coloniales”. *Revista Chilena de Historia del Derecho*. 22, tomo I (2010): 543-554.
- Mayer, Alicia. “El sermón en la Nueva España: siglos XVII y XVIII”. *Flor de primavera mexicana. La Virgen de Guadalupe en los sermones novohispanos*. México: UNAM, 2010.
- Mir, Miguel. *Predicadores de los siglos XVI y XVII. Sermones del p. Alonso de Cabrera*. Madrid: Librería Editorial de Bailly, Plaza de Santa Ana, 1910.
- Morales, Leonidas. “Género y discurso: el problema del testimonio”. *La escritura de al lado. Géneros referenciales*. Santiago: Cuarto Propio, 2001. 17-33.
- Negredo del Cerro, Fernando. “La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII”. *Criticón*. 84-85 (2002): 295-311.
- Núñez Beltrán, Miguel Ángel. *La oratoria sagrada en la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación Focus Abengoa, 2000.
- Pérez Puente, Leticia. “Cita de ingenios: los primeros concursos por las canonjías de oficio en México, 1598-1616”. *La iglesia en la Nueva España: relaciones económicas e interacciones políticas*. Francisco Javier Cervantes Bello (coord.). México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010. 193-227.
- Ramírez Leyva, Edelmira. *Cartas pastorales, elogios fúnebres, oraciones, panegíricos, sermones y otros géneros de oratoria sagrada de la Colección Lafragua del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México*. México: UNAM, 1992.
- Reyes, Fermín de los. *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco Libros, 2000.
- Rojo, Grinor. *Diez tesis sobre la crítica*. Santiago: Lom, 2001.
- Schaeffer, Jean-Marie. “Del texto al género. Notas sobre la problemática genérica”. *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid: Arco Libros, 1988. 155-179.
- Smith, Hilary Dansey. *Preaching in the Spanish Golden Age. A Study of some Preachers of the Reign of Philip III*. Oxford/New York: Oxford University Press, 1978.
- Todorov, Tzvetan. “El origen de los géneros”. *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid: Arco Libros, 1988. 35-36.
- Van Dijk, Teun A. *Estructura y funciones del discurso*. 1980. México: Siglo XXI Editores, 1983.

